ଞ୍ଚ ପେମ୍ବାA FIEL DEL ORIGINAL

Associ



[27-24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO el Expediente Nº 27/24, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa Nº 14/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. Nº 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de seguimiento Nº 1 del sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015 del proceso de "ATENCIÓN AL AFILIADO".

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL mediante el Memorando N° 157/24, a los efectos de poder asegurar el primer seguimiento de la auditoria de nuestro sistema de gestión de calidad, de acuerdo a los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2015.

Que la SECRETARÍA COMISIÓN ADMINISTRADORA, a través del Memorando N° 1521/24, ha tomado intervención autorizando, ad referéndum de su aprobación por la COMISIÓN ADMINISTRADORA, la prosecución del trámite.

Que el área requirente estimó un costo total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 1.819.500,00).

Aud

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que mediante el Memorando N° 563/24, esta DIRECCIÓN DE MANZASY CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

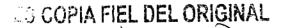
Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 29 de julio de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION (CUIT Nº 30-525562278-2) por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 2.295.000,00).

Que a través del Memorando N° 182/24 la DIRECCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL, se expide sobre la única oferta recibida, informando que la misma cumple técnicamente con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. Nº 17/24, ha verificado que la única oferta presentada cumple con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de todo lo expuesto, el Departamento mencionado en el Considerando anterior aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACIÓN, por un precio

Just.



unitario y total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA CINCO MIL (\$ 2.295.000,00), por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

#### **EL DIRECTOR**

### DE FINANZAS Y CONTADURÍA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa Nº 14/24, enmarcada

según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. Nº 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de auditoria de seguimiento Nº 1 del sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015 del proceso de "ATENCION AL AFILIADO".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición a la oferta presentada por IRAM ISTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (CUIT Nº 30-52556278-2) por un precio unitario y total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 2.295.000,00).

Auf

# ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BYJTS101,D

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

FOLIO .Ja

ARTÍCULO 4º.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

27-24

MRECTOR BE FIRMERS Y COMMUNIANA
Congress de la Hación